



RESOLUCION N° 91/2004

VISTO

lo establecido en la Resolución del H.C.D. 471/95, referente al pago de asignaciones complementarias al personal no docente;

CONSIDERANDO

Que la Sra. María Josefa Mentasana desde hace varios años debe extender su jornada laboral en función del cúmulo de tareas en el Area de Enseñanza que está a su cargo;

Que esta situación tiene en su origen el aumento de la matrícula de alumnos y consecuentemente el incremento de tareas para atender a tan extensa población estudiantil;

Que dicha situación amerita un reconocimiento económico

Que se cuenta con recursos en el Inciso I para hacer frente a la erogación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de la suma de \$ 100.- (Pesos Cien) en carácter de asignación complementaria a la Sra. María Josefa Mentasana –Legajo 22.024- a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por todo concepto, incluido el sueldo anual complementario que le pudiere corresponder.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Inciso 1 del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 de mayo de 2004.

megs


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M.A.F